



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 218 - 2018-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 19 JUL. 2018

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**VISTOS:** El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre - Inversión**", Act/AI/Obra: 6000003 Elaboración de Especificas Técnicas, Meta: 0392-2014 Elaboración de Estudios Desarrollo Regional, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2014, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2014-GR CUSCO/PR.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directiva N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**Estudios de Pre - Inversión**", Meta: 0392-2014 Elaboración de Estudios de Desarrollo Regional en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ **302,611.70** (Trecientos Dos Mil Seiscientos Once con 70/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "Estudios de Pre Inversión", Meta 0392-2014, Elaboración de Estudios de Desarrollo Regional, Ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, para el presente caso mediante Memorándum N° 596-2014 GR CUSCO de fecha 05 de Mayo del 2014 se solicita la creación de Meta para realizar diferentes actividades los que se detallan a continuación: **Formulación de Estudios de Pre Inversión**, para promover el desarrollo económico en el marco del plan estratégico de desarrollo concertado al 2021 y el Plan de Competitividad Regional 2021; I **Gestión y Seguimiento de Estudios** de Pre Inversión, II **Cancelación de Deudas 2013** Meta 146; cuya inversión en el Ejercicio Fiscal 2014, asciende a S/**302,611.70** (Trecientos Dos Mil Seiscientos Once con 70/100 Soles) el Proyecto se inició el 01 de Enero 2014 y concluye el 31 de Diciembre 2014;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42º literal f) del Artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**



Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046- 2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016 GR CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018 GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre - Inversión**", **Meta 0392-2014** Elaboración de Estudios Desarrollo Regional por el importe de **S/ 302,611.70** (Trecientos Dos Mil Seiscientos Once con 70/100 Soles)

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por medio de la oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el Monto consignado en el Artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

